

Año 2 - Número 21 - Noviembre 2014

# Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada  
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación

**Julio**  
**Pereyra**



**Florencio Varela**  
Municipalidad

# Índice

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Decretos**

- 3005/14 a 3027/14 .....pág. 1
- 3028/14 a 3051/14 .....pág. 2
- 3052/14 a 3073/14 .....pág. 3
- 3074/14 a 3096/14 .....pág. 4
- 3097/14 a 3118/14 .....pág. 5
- 3119/14 a 3132/14 .....pág. 6

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Contratos**

- 760/14 a 766/14 .....pág. 6
- 767/14 a 779/14 .....pág. 7

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Resoluciones**

- 351/14 .....pág. 7
- 352/14 a 358/14 .....pág. 8

**ORGANO EJECUTIVO:****DECRETOS**

Decreto 3005/14-03/11/14. Abónese a la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA), la suma de U\$S 1.800.- (Un Mil Ochocientos Dólares) en concepto de pago de cuota de membresía correspondiente al ejercicio 2014.-

Decreto 3006/14-03/11/14. Otórguese un subsidio a la Asociación Civil "PROFACADI" (Promoción de Familias con Capacidades Diferentes), en la persona de su Presidenta, Señora LAURA ELVIRA MARTINEZ, D.N.I. 14.824.359, por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-), a efectos de afrontar los gastos mencionados en el visto precedente.-

Decreto 3007/14-03/11/14. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Septiembre del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 3008/14-03/11/14. Otórguese a la Sociedad de Fomento, Cultural y Deportiva Paso de la Patria representada por su Presidente Sra. Vanesa Alejandra Argañaraz D.N.I. N° 24.604.897, la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil) en concepto de subsidio para solventar los gastos mencionados en el considerando.-

Decreto 3009/14-03/11/14. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 3010/14-03/10/14. Designase al agente RAMIREZ GUSTAVO ARIEL, Leg. N° 6.600 para desempeñarse como Chofer de Camioneta (Categoría 703) en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir del 1° de septiembre de 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3011/14-03/10/14. Convalídase la Resolución N° 8/14 del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela – IDAI, dictada con fecha 25/09/2014, referida a la necesidad de educación de las partidas del Presupuesto del año 2014 aprobado por Ordenanza 8290/13.-

Decreto 3012/14-03/11/14. Adjudicase la Licitación Pública N° 34/2013 5to. Llamado, reenumerada como Licitación Pública 20130034/14 5to. Llamado para el presente ejercicio, a la firma: KAVOS S.A. por la suma de \$1.094.072 (PESOS UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS), por ser la oferta más conveniente a los interés comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 604 y 605 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3013/14-03/11/14. Declárese desierto el llamado a Licitación Pública N° 14/2014 1er. Llamado, de acuerdo a lo expuesto en Considerando. Llámase a Licitación Pública N° 14/2014 2do. llamado, para el 28 de noviembre del corriente año a las 10,30 horas, en los términos del decreto N° 2478/14.-

Decreto 3014/14-03/11/14. Anúlese la Constancia de Deuda N° 8319 que fue confeccionada el 17 de noviembre de 1999, cuyos titulares son Ricardo Enrique, Susana Rosa y Alberto Juan BOSIO y Rosa OCCHIPINTI de BOSIO, por los períodos 1991/02 a 1999/05.-

Decreto 3015/14-03/11/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4219/G/2014.- COLOCACION Y VENTA DE PIERCING ANEXO BIJOUTERIE (GONZALEZ ELIANA ELIZABETH).**-

Decreto 3016/14-03/11/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/80/P/11.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO VERDULERIA (PUMA COLQUE DELFIN).**-

Decreto 3017/14-03/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-022.460-D-09, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia de Empleada Municipal Hidalgo Flavia Legajo 3684 por hurto" corre por cuerda Expediente Administrativo N° 4037-022.483-D-09 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia de Empleada Municipal Hidalgo Flavia legajo 3864 por hurto", de conformidad al considerando precedente expuesto.-

Decreto 3018/14-03/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3103-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia del Sr. Lima Juan contra presuntos empleados municipales", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3019/14-03/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1807-D-10, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ pedido de ambulancia al

SUME por el Hogar San Roque fecha 15/04/2010", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3020/14-03/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-020.229-D-09, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia de la Sra. Gastañada Haydee Inés", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3021/14-03/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2016-S-11, caratulado: "Secretaría de Desarrollo Social y Salud S/ Robo en Centro de Salud "La Esmeralda", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3022/14-03/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3537-D-10, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Causa Contravencional N° 002653/10", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3023/14-03/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2017-S-11, caratulado: "Secretaría de desarrollo Social y Salud S/ Robo en Centro de Salud "San Eduardo", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3024/14-03/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5057-D-10, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia contra Empleada del Centro de Salud "Los Tronquitos" Adriana Teresa Capurro", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3025/14-03/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-49-D-2010, caratulado: "Dirección de Sumarios C/ Isuardi, Carlos Alberto, empleado municipal realizada por Diario "Varela al Día" con fecha 30-11-2009", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3026/14-03/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3803-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Robo en Centro de Salud Pico de Oro", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3027/14-03/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1923-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Hechos acaecidos en Centro de Salud del Km 26,700 (19/04/2012)", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3028/14-04/11/14. Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 2956/14 el que quedará redactado de la siguiente manera "ARTICULO 1°. Abónese a los Señores Toffolon Adriano D.N.I. N°93.762.805 la suma de \$ 100.000.- (pesos Cien Mil); Toffolon Sergio D.N.I. N° 10.725.246 la suma de \$ 100.000.- (peso Cien Mil) y Toffolon Mafalda D.N.I. N° 10.785.163 la suma de \$ 100.000.- (pesos Cien Mil), declarados únicos y universales herederos del Señor Ernesto Toffolon, por la compra-venta realizada a favor de la Municipalidad de Florencio Varela, del predio denominado catastralmente como: Circ.III – Código 9 Parcela Rural 754X, del B° San Francisco oeste (Grande), del partido de Florencio Varela".-

Decreto 3029/14-04/11/14. Asígnese a la Sra. Laura Mikaela Gallardo, D.N.I. N° 22.682.557, legajo N° 6303, la suma de pesos: Cuatro mil (\$4.000.-) a efectos de solventar los gastos que demande la participación en el Encuentro.-

Decreto 3030/14-04/11/14. Otórguese a la joven JESICA DAIANA ARANDA, D.N.I. N° 35.794.150, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 2.812,00) a fin de ser destinado según Visto.-

Decreto 3031/14-04/11/14. Otórguese al Sr. SILVIO ANTONIO GAUTO, D.N.I. N° 13.727.569, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL(\$ 3.000,00) a fin de afrontar los gastos contemplados según Considerando.-

Decreto 3032/14-04/11/14. Otórguese asueto al personal de la Municipalidad de Florencio Varela, el día 10 de noviembre de 2014 con motivo de celebrarse el "Día del Trabajador Municipal".-

Decreto 3033/14-04/11/14. Adjudícase la Licitación Privada N° 85/2014 1er. llamado a la firma: DEL PLATA MERCADO S.R.L. por la suma total de \$378.645,00 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 62, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3034/14-04/11/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 96/2014, para el día 25 de noviembre del corriente año a las 10:00 hs. para la puesta en valor del Centro de Integración Comunitario ubicado en calle 724 Río Trafal y 749 Río Juramento, del barrio Pista Trote de este Partido.-

Decreto 3035/14-04/11/14. Reconócese como entidad de Bien Público al Centro de Jubilados y Pensionados "La Eterna Juventud" con domicilio en la calle Los Pinos N° 2085 del Barrio Luján, Localidad

Gobernador Julio A. Costa, de nuestro distrito.-

Decreto 3036/14-04/11/14. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en los meses consignados en cada caso. (**Ver Boletín Suplemento N°21**)-

Decreto 3037/14-04/11/14. Reubícase al agente municipal BOGARIN PATROCINIA, D.N.I. N° 18.852.175, Leg. 95127, en la categoría Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de octubre de 2014.-

Decreto 3038/14-04/11/14. Déjese establecido que el agente GUIDA MAXIMILIANO CARLOS, Leg. N° 5217, cesó en su función como Subdirector Contable, en la Dirección General de Planificación y Administración, dependiente de la Secretaría de Salud, partir del 1° de enero de 2014, reubicándose en el Agrupamiento Ocupacional Profesional Clase IV por 42.00 horas semanales.-

Decreto 3039/14-04/11/14. Concédase Licencia especial sin goce de haberes, al agente municipal BACKMAN MARIELA GISELLE, Leg. N° 4798 desde el 1° de septiembre de 2014 y por el término de un año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia a de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 3040/14-04/11/14. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A. la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CTVOS. (\$ 288,92) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 3041/14-04/11/14. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A. la suma de PESOS NOVECIENTOS SESETA Y CINCO CON SETENTA CTVOS. (\$ 965,78) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 3042/14-05/11/14. **FE DE ERRATAS.** Establécese la eximición total del pago de la Tasa por Servicios Generales al inmueble correspondiente a la Partida 78182 Nomenclatura Catastral II-P-(3)-22-10, propiedad del **OBISPADO DE QUILMES**.-

Decreto 3043/14-05/11/14. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DOS

CENTAVOS (\$1.409,02) en concepto de pago de factura mencionada en el considerando.-

Decreto 3044/14-05/11/14. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R-Código (3)-Manzana 59- Parcela 03, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Juan de la Cruz Sosa.-

Decreto 3045/14-05/11/14. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R-Código (3)-Manzana 57- Parcela 19, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Edgar Matías Mercado y de Marina Judit Mercado.-

Decreto 3046/14-05/11/14. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R-Código (3)-Manzana 52- Parcela 09, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Erica Gabriela Cansino.-

Decreto 3047/14-05/11/14. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R-Código (3)-Manzana 51- Parcela 19, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, partido de Florencio Varela a favor de Gloria Yolanda Guevara.-

Decreto 3048/14-05/11/14. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R-Código (3)-Manzana 50- Parcela 18, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Analía Elizabeth Tisera.-

Decreto 3049/14-05/11/14. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R-Código (3)-Manzana 60- Parcela 12, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Samuel Cesar Avendaño Avendaño.-

Decreto 3050/14-05/11/14. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A.- MOVISTAR- la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON SESENTA CTVOS. (\$16.148,60) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando.-

Decreto 3051/14-06/11/14. Otórguese al Sr. Walter Aníbal, Muscolo D.N.I. N° 17.193.097, un subsidio por la suma de

PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), a fin de ser destinado según Visto.-

Decreto 3052/14-06/11/14. Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 2955/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Declárese de Interés Municipal la visita que realizarán autoridades nacionales, provinciales y municipales el día Miércoles 12 de Noviembre de 2014 al predio ubicado en la Av. Thevenet entre la calle Arenales y calle Alfonsina Storni del barrio Villa Angélica de nuestro distrito, donde se están realizando las obras correspondientes al Parque Recreativo, Deportivo y Cultural Thevenet".-

Decreto 3053/14-07/11/14. Declárese de Interés Municipal el acto de entrega de escrituras por Ley N°10.830 que se llevará a cabo el día 12 de Noviembre del corriente año en el horario de las 11:00 hs. en las instalaciones del Polideportivo Municipal "La Patriada", sito en la Avenida Padre Obispo Jorge Novak entre Bonn y Budapest del Barrio Santa Rosa, de este partido de conformidad a los considerandos establecidos en el presente acto administrativo.-

Decreto 3054/14-07/11/14. Declárense de Interés Municipal la realización de los Programas Focalizados 2014 a realizarse del 17 al 20 de Noviembre del corriente año en las Instalaciones de la Universidad Austral de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 3055/14-07/11/14. Otórguese al Club Social y Deportivo Defensa y Justicia en la persona de su Presidente el Sr. José Lemme D.N.I. 93.668.249 un subsidio por la suma de \$ 10.000.- (pesos diez mil) a fin de ser destinado según lo expuesto en el considerando.-

Decreto 3056/14-07/11/14. Abónese a las Instituciones que a continuación se detallan los importes consignados ascendiendo a la suma total de \$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL): **(Ver Boletín Suplemento N°21)**.-

Decreto 3057/14-07/11/14. Abónese al Señor FERNANDO DAVID SAUCEDO, DNI 34.385.497, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), en concepto de subsidio para afrontar los gastos en el considerando precedente.-

Decreto 3058/14-07/11/14. Otórguese a la joven MARIEL VALERIA FARIAS, D.N.I. N°32.564.747, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), a fin de afrontar los gastos de la economía del hogar.-

Decreto 3059/14-07/11/14. Abónese a la Sra. Directora de Turismo, Oviedo Andrea Mariana, D.N.I. N° 24.215.976 la suma de Pesos Seis Mil Ochocientos Cuarenta (\$ 6.840.-) a fin de proceder a la compra del material detallado en el considerando.-

Decreto 3060/14-07/11/14. Otórguese al agente municipal Aquino Fabián Delfor, legajo N° 984 la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-) para la participación en el campeonato Sudamericano de Atletismo Veteranos Master organizado por la Asociación de Atletismo y que se desarrollará en el mes de Noviembre del 2014, en la Ciudad de Medellín, Colombia.-

Decreto 3061/14-07/11/14. Modifícase el Artículo N°6 del Decreto Municipal N°1251/14, el cual quedará redactado del siguiente modo: "Los Agentes que presenten la solicitud de adhesión hasta el día 28 de Febrero de 2015: permanezcan en el mismo por un plazo no inferior a los doce (12) meses y no posean deuda por la tasa por la que requieren su adhesión, o que hallándose en mora hayan suscripto convenio de pago y el mismo se encuentre al día, participarán de un sorteo anual de un (1) televisor LCD y dos (2) Tablets".-

Decreto 3062/14-07/11/14. Autorízase la transferencia de fondos por la suma de \$314.294,54 (Pesos Trescientos catorce mil doscientos noventa y cuatro con 54/100) de la cuenta corriente N°51356/2 del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela- IDAI- radicada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires- Sucursal 5114- Florencio Varela.-

Decreto 3063/14-07/11/14. Designase a los agentes que a continuación se detallan para desempeñarse como electricistas en la Dirección de Alumbrado y Semáforos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 15 de agosto de 2014: **(Ver Boletín Suplemento N°21)**.-

Decreto 3064/14-07/11/14. Abónese a la firma VELOCOM ARGENTINA S.A la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 4.840,00) en concepto de pago por servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 3065/14-07/11/14. Adjudicase la Licitación Pública N°32/2013 5to. llamado, registrada bajo número 20130032/2014 para el presente ejercicio, a la firma: KAVOS S.A. por la suma de \$ 1.239.763,49 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación

obrantes a fojas 519 y 520 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3066/14-07/11/14. Adjudicase la Licitación N°80/2014, 1er. Llamado, a la firma: M.C. DISTRIBUIDORA S.A. por la suma de \$ 348.705,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 161 y 164 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3067/14-07/11/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 97/2014, para el día 26 de noviembre del corriente año a las 10:00 hs. para la adquisición de 54 TN. de asfalto 70/100, necesario para la producción de la Planta Asfáltica Municipal.-

Decreto 3068/14-07/11/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5315/O/2014.- PERFUMERÍA ANEXO ARTICULOS DE LIMPIEZA (VENTA MINORISTA) (OYOLA LEONEL ORLANDO)**.-

Decreto 3069/14-07/11/14. TENGASE por operado el cambio de rubro INMOBILIARIA ANEXO ASESORAMIENTOS INTEGRAL, JURÍDICO, PLANOS, GESTORÍA por el funcionamiento de la actividad que a continuación se detallan: **4037/3575/C/12.- TIENDA Y ACCESORIOS DE VESTIR ANEXO VENTA DE ZAPATOS (VENTA MINORISTA) (CARDOZO RAMON ANIBAL)**.-

Decreto 3070/14-07/11/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1589/G/14.- VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR ANEXO MARROQUINERIA (GONZALEZ CINTIA VANESA)**.-

Decreto 3071/14-07/11/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5507/P/2014.- CERRAJERIA (PEREZ RAUL EDUARDO)**.-

Decreto 3072/14-07/11/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3499/A/14.- KIOSCO Y FOTOCOPIAS (1) (VENTA MINORISTA) (ASTIGARRAGA LIMPIA CONCEPCION)**.-

Decreto 3073/14-07/11/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5635/C/2014.- VENTA**

**MINORISTA DE ROPA Y ACCESORIOS (CHAVES GIACOVONE ALAN DAVID).-**

Decreto 3074/14-07/11/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5500/C/14.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (CERRATO MARÍA DEL ROSARIO).-**

Decreto 3075/14-07/11/14. Otórguese al señor CABRERA LUCAS ANTONIO DNI26.588.225 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N°1727/87, su modificatoria por Resolución N°3/11 y Disposición N°1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N°s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 3076/14-11/11/14. Declárese de Interés Municipal el reconocimiento que se realizará a los Agentes Municipales, que se llevará a cabo el próximo Viernes 14 de Noviembre a partir de las 14 horas en el Club Social y Deportivo "Nahuel" ubicado en calle Urquiza entre 25 de Mayo de 1810 y Avenida San Martín, de acuerdo a las modalidades reseñadas en los considerandos del presente.-

Decreto 3077/14-11/11/14. Otórguese al Señor Sánchez, Ramón Alberto, D.N.I. N°17.315.804 en representación de los vecinos varelenses un subsidio de \$5.000 (pesos cinco mil) por lo expuesto en el visto.-

Decreto 3078/14-11/11/14. Declárense de Interés Municipal la actividad con disertación en Derecho de Familia, Ley 14.509 y Modificatoria de la Ley 12.569 de Violencia Familiar y la firma del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Colegio de Abogados de Quilmes, que se llevará a cabo el 12 de Noviembre de 2014 en las instalaciones del Centro Cultural Sarmiento, sito en la calle Bocuzzi N°97, esquina España, de la Localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela.-

Decreto 3079/14-11/11/14. Asignase a la agente municipal Anfuso Natalia Victoria, D.N.I. 26.421.146, legajo municipal N°2720, la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000,00), en su calidad de coordinadora del grupo que asistirá al evento "2° Campeonato Anual Terapéutico". a fin de afrontar los gastos mencionados en el considerando. **(Ver Boletín Suplemento N°21).-**

Decreto 3080/14-11/11/14. Concédase al Sr. Tesorero Municipal, EDUARDO TELLECHEA el uso de la licencia anual ordinaria 2013 desde el día 17 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2014 inclusive. Designase a la Cdra. Karina

Fernanda Santucho, a cargo de la Dirección Tesorería por el período del 17 al 30 de Noviembre de 2014 inclusive.-

Decreto 3081/14-12/11/14. Autorízase a las comparsas Marimar, Varela La, Piripipi y Brillos del Sur la puesta en venta y circulación de una rifa en jurisdicción de este partido, con la cantidad de dos mil (2.000) rifas cuyo valor nominal será de Pesos cuatrocientos (\$ 400) cada una de ellas, con un (1) primer premio de un (1) automóvil "Ford K Base" 0 Km. acompañado de nueve (9) premios más en el siguiente orden: Led TV 32", LCD 32", Tablet 10", Tablet 7", Monitor LCD 15", Microondas 20 L, Bicicleta, Cafetera y Secador de cabello, según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-6148-C-2014.-

Decreto 3082/14-12/11/14. Adjudicase a la firma MAZA EVARISTO ARIEL la compra directa N°97/2014, en la suma de \$139.000.00 (PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 3083/14-13/11/14. Adjudicase la Licitación Pública N°15/2014 1er. llamado, a la firma: COR-VIAL S.A. por la suma de \$ 5.120.593,00 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES) para los ítems. 1,2,3, 4, 5, 6, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14 y 15; y a la firma: IRON GROUP S.A por la suma de \$145.520,00 ( PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE) para el ítem 7; por ser la ofertas más convenientes a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 135 y 136 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3084/14-13/11/14. Asígnese a la Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Andrea Romina Pérez D.N.I. N° 28.265.514, la Directora General de Análisis Presupuestario, Cdra. Mónica Raquel Ponce D.N.I. N° 17.658.410 y el Cdr. Osvaldo Daniel González D.N.I. N°13.864.516 la suma de Pesos Once Mil Doscientos (\$11.200.-) cada uno a efectos de afrontar el gasto mencionado en los considerandos del presente.-

Decreto 3085/14-13/11/14. **DENIEGASE** al Sr. Aiuto Lorenzo Manuel en representación de Shepard S.R.L., la Habilitación Municipal solicitada en el expediente administrativo 4037-6308-S-12 (cuerpos I y II) para la explotación del comercio sito en Avda. Eva Perón N°4849 de la localidad de Santa Rosa de este Partido.-

Decreto 3086/14-13/11/14. Abónese a Hierros Zeballos de Diprosider S.A. (CUIT 30-70877265-4) por la provisión de 1500 chapas, según Factura N° 0005-00020210

por la suma de \$ 576.000.- (Pesos Quinientos Setenta y Seis Mil).-

Decreto 3087/14-13/11/14. Abónese a Hierros Zeballos de Diprosider S.A. (CUIT 30-70877265-4) por la provisión de 1000 membranas, según Factura N° 0005-00020209 por la suma de \$ 450.000.- (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil).-

Decreto 3088/14-13/11/14. Abónese a Marino Cetra e Hijos S.C.A (CUIT 30-53954729-8) por la provisión de 894 tirantes de pino cepillado, según Factura N°0004-00020583 por la suma de \$143.934.- (Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Cuatro).-

Decreto 3089/14-13/11/14. Abónese a Merimat Del Sur S.R.L. (CUIT 30-71120895-6) por la provisión de 300 chapas sinusoidal galvanizadas, según Factura N°0002-00008672 por la suma de \$81.000.- (Pesos Ochenta y un mil).-

Decreto 3090/14-13/11/14. Abónese a Textisur (CUIT 30-71024404-5) por la provisión de 2000 colchones, según Factura N°0002-00003042 por la suma de \$900.000.- (Pesos Novecientos Mil).-

Decreto 3091/14-13/11/14. Abónese a Del Plata Mercado S.R.L. (CUIT 30-70855256-5) por la provisión de 6000 bidones de agua por 8 Lts., según Factura N°0002-00020859 por la suma de \$ 132.000.- (Pesos Ciento Treinta y Dos Mil).-

Decreto 3092/14-13/11/14. Abónese a Hierros Zeballos de Diprosider S.A (CUIT 30-70877265-4) por la provisión de 82 puertas de chapa, según Factura N°0005-00020211 por la suma de \$ 90.200.- (Pesos Noventa Mil Doscientos).-

Decreto 3093/14-13/11/14. Abónese a la empresa FDG Cargo S.R.L. (CUIT 30-71443818-9) por la provisión de camiones para traslado de los recursos necesarios, según Factura N° 0050-00000002 por la suma de 47.400.- (Pesos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos).-

Decreto 3094/14-13/11/14. Abónese a Ture S.A. (CUIT 30-70875165-7) por la provisión de 3761 paq. de leche en polvo de 800 kg, según Factura N°0006-00005549 por la suma de \$346.036,24.- (Pesos Trescientos Cuarenta y Seis Mil Treinta y Seis con 24/100).-

Decreto 3095/14-13/11/14. Abónese a Casa Franchi (CUIT 30-71079888-1) por la provisión de 140 palas anchas, 130 palas de punta, 120 serruchos, 120 picos, 10 motosierras y 600 kg. de alambre de fardo, según Facturas N°0001-00002754 por la suma de \$ 250.500.- ( Pesos Doscientos Cincuenta Mil Quinientos).-

Decreto 3096/14-13/11/14. Créase la Bonificación "Complemento Salario

Mínimo, Vital y Móvil” con carácter remunerativo no bonificable, que se abonará a partir de los haberes devengados en el mes de marzo de 2014, al personal de planta permanente y temporario municipal, cuyo salario fuere menor que el valor establecido como Salario Mínimo, Vital y Móvil proporcional, de acuerdo a la jornada laboral de cada empleado. **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 3097/14-13/11/14. CREASE el CONSEJO MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR en el Partido de Florencio Varela, actuará como órgano asesor del Departamento Ejecutivo Municipal en el diseño, planificación, elaboración y seguimiento de políticas específicas del adulto de la tercera edad y mayor que se desarrollen dentro del Ejido Municipal, que entrará en vigencia a partir de que cada integrante remita a esta Administración a través de un medio fehaciente la aceptación de conformar el respectivo consejo con carácter urgente. **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 3098/14-13/11/14. Dispónese la realización de un (1) sorteo en el que participe la cuota 1° hasta la 12° de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio Calendario 2014, entre aquellas personas físicas, que acrediten haber efectuado el pago de las referidas tasas y períodos en los términos de las bases, condiciones y especificaciones que se establecen en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 3099/14-13/11/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 104/2014, para el día 20 de noviembre del corriente año a las 11:15 hs. para la adquisición de conos viales, chalecos reflectivos, fajas lumbares, rollos de tanza, guantes de tela y goma, pinzas, motoguadañas y tenazas, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 3100/14-13/11/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 103/2014, para el día 20 de noviembre del corriente año a las 11:00 hs. para la adquisición de mallas de hierro, electrodos y tubos enchufables, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 3101/14-13/11/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 102/2014, para el día 20 de noviembre del corriente año a las 10:45 hs. para la adquisición de varillas de hierros, ladrillos huecos, alambre de diversos tipos, martillos, mazas, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 3102/14-13/11/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 101/2014, para el día 20 de noviembre del corriente año a las 10:30 hs. para la adquisición de bolsas de cemento por 50 Kgs., bolsas de cal milagro por 30 kgs., arena fina y piedra

partida, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 3103/14-14/11/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 100/2014, para el día 26 de noviembre del corriente año a las 12:30 hs. para la adquisición de 900 TN. de piedra granítica 0,6 MM., para la producción de la Planta Asfáltica Municipal.-

Decreto 3104/14-14/11/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 99/2014, para el día 26 de noviembre del corriente año a las 11:45 hs. para la limpieza de cámaras, sumideros y conductos con equipos de Vactor Hidrojet, en distintos barrios del Partido.-

Decreto 3105/14-14/11/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 98/2014, para el día 26 de noviembre del corriente año a las 10:30hs. para la adquisición de 1.000 TN. de piedra granítica 6-20, para la producción de la Planta Asfáltica Municipal.-

Decreto 3106/14-14/11/14. Otórgase la eximición del **total** del pago de la Tasa por Servicios Generales, cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 3107/14-14/11/14. Otórgase la eximición **total del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 3108/14-14/11/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmuebles detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 3109/14-14/11/14. EXIMESE del pago total de las Tasas por Inspección de Seguridad e Higiene e Inspección de Motores al **TALLER PROTEGIDO DE PRODUCCION “MANOS ESPECIALES”** por los períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 3110/14-14/11/14. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 3111/14-14/11/14. Otórgase la eximición **total del pago** de la Tasa por

Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 3112/14-14/11/14. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **CORPORACIÓN DEL OBISPO PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 3113/14-14/11/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 3114/14-14/11/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallado en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 3115/14-14/11/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallado en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 3116/14-14/11/14. Instituyese una Bonificación por permanencia en el cargo para aquellos agentes que habiendo respetado la Carrera Municipal, hayan accedido a la Clase I de su respectivo agrupamiento. La bonificación mencionada consistirá en el 25% del haber básico correspondiente al agente y tendrá carácter remunerativo no bonificable.-

Decreto 3117/14-14/11/14. Promuévase a los agentes que a continuación se detallan, a las categorías que en cada caso se indican, a partir del 1° de agosto de 2014: **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 3118/14-14/11/14. Modifícanse a partir del 1° de enero de 2015, los haberes básicos y régimen horario del Agrupamiento Ocupacional Técnico Terciario, los que quedaran fijados de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 3119/14-14/11/14. Otórguese al señor HERNANDEZ MATIAS NICOLAS DNI N°36.214.591 la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N°8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 3120/14-14/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-014.995-D-08, caratulado: "Dirección de Coordinación Vial S/ Expedición carnet de conducir a persona inhabilitada", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3121/14-14/11/14. RESCINDASE el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. V- Secc.D- Mz. 54a- Parc. 12a, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor Benítez, Silvestre D.N.I. N°5.671.451 y la señora Pérez, Fortunata, D.N.I. N° F. 4.776.803, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 3122/14-14/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3543-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Equipo de Salud de Ingeniero Allan denuncian hechos de inseguridad", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3123/14-14/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-018.448-D-08, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia de la Sra. Duarte Gabriela Elisa", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3124/14-14/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-3139-D-10, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Solicita informe sobre Agente López Violeta Azucena", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3125/14-14/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-4451-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Investigación sobre nota periodística del Diario "Varela al Día" de fecha 13, 14 y 15 de Septiembre de 2011", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3126/14-14/11/14. Concédase al Señor Secretario de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, Dr. PASSALACQUA MANUEL ALBERTO, Leg. N° 2.770, Licencia Anual Ordinaria, desde el 24 de noviembre al 06 de diciembre de 2014 inclusive. Designase al Subsecretario de Planificación Territorial, Lic. VEGA JORGE EDUARDO, Leg. N° 3.389, a cargo de la firma del despacho

de la Secretaría referida, hasta tanto dure la licencia del titular.-

Decreto 3127/14-14/11/14. **ABONESE**, a la Empresa Ascensores Alfonso S.R.L., la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 4.675,00) en concepto de pago por el Servicio de Mantenimiento Mensual del Ascensor del Centro de Salud Villa Vatteone, correspondiente a la factura B N° 0002-00000026.-

Decreto 3128/14-14/11/14. ABONESE al Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Central, según Informe N°11590/14 la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 2.420,00) en concepto de pago de arancel por la tasación realizada en el predio denominado catastralmente como: Circ. II- Secc. U- Parc. 1 y 2.-

Decreto 3129/14-14/11/14. RESCINDASE el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado Catastralmente como: Circ. II- Secc. C- Manzana. 110- Parc. 11, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Zambrano, María Alejandra, D.N.I. N° 25.023.572, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 3130/14-14/11/14. Otórguese al Sr. Martínez Pedro Abelardo DNI N° 11.419.211, la Plaza N° 71 de la Parada de Taxis N° 13, ubicada en la calle Pueyrredón y Haití (Sanatorio María Mater) de este Partido. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca RENAULT modelo RENAULT 19 RN INYEC (TRI) SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 5995595 chasis N° 8A1L53PZZSS001651 Inscripto con el número de dominio AKU-645, año 1995, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 3131/14-14/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-294-D-09, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia del empleado municipal Sosa Roberto Martín por robo bordeadora a nafta", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3132/14-14/11/14. Abónese a P.I. S.R.L. (CUIT 30-70869974-4) por la instalación y previsión de fibra óptica, según Factura N° 0003-00004738 por la suma de \$132.800,05.- (Pesos Ciento Treinta y Dos mil Ochocientos con 05/100).-

## **ORGANO EJECUTIVO:**

### **CONTRATOS**

Contrato 760/14-01/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr.

PEREZ, RICARDO ANDRES, DNI 30.974.942. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6 4X2 XL PLUS MP3, Año 2007, tipo RURAL 5 puertas, con chasis N° 9BFZE10N578829299 y motor N° CDJC78829299, dominio GAS 815.-

Contrato 761/14-27/10/14. Partes: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación y la Municipalidad de Florencio Varela. Objeto: **TRASPASO DE LA PROPIEDAD DE BIENES Y EQUIPO NO FUNGIBLES DEL PROYECTO PNUD ARG/08/014 "Apoyo al Desarrollo de Capacidades de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación".-**

Contrato 762/14-30/09/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZALEZ HORACIO NORBERTO, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo FOCUS GHIA, del año 2005, tipo SEDAN 4 puertas, con chasis N° 8AFBZZFFC5J379863 y motor N°5J379863, dominio EVJ-259. Vigencia 01/10/14 al 31/10/14.-

Contrato 763/14-30/09/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZALEZ HORACIO NORBERTO, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo FOCUS GHIA, del año 2005, tipo SEDAN 4 puertas, con chasis N° 8AFBZZFFC5J379863 y motor N°5J379863, dominio EVJ-259. Vigencia 01/11/14 al 30/11/14.-

Contrato 764/14-01/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cristian Adrián Wiclez, DNI N° 31.828.685. Objeto: Locación de rodado marca Peugeot, modelo 306 XR8V5P, del año 1998, tipo sedan 5 puertas, con chasis N° 8AD7ALFZWV5301776 y motor N° 10KJZ10009480, dominio BVG 894. Vigencia 01/10/14 al 31/10/14.-

Contrato 765/14-31/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cristian Adrián Wiclez, DNI N° 31.828.685. Objeto: Locación de rodado marca Peugeot, modelo 306 XR8V5P, del año 1998, tipo sedan 5 puertas, con chasis N° 8AD7ALFZWV5301776 y motor N° 10KJZ10009480, dominio BVG 894. Vigencia 01/11/14 al 30/11/14.-

Contrato 766/14-01/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **DAVID JOSE DE LIMA** DNI 14.158.084. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, con chasis n° 9BFZB55F7F8953235, y motor n° AOJBF8953235, dominio NZI-286.-



Contrato 767/14-30/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y CODECOP S.R.L. "LA AGENCIA" Objeto: LA MUNICIPALIDAD, contrata a LA AGENCIA, para que este preste servicio de seguridad y vigilancia, sobre el predio del Polideportivo "LA PATRIADA", sito en Avenida Padre Obispo Jorge Novak y calle Bonn, de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.-

Contrato 768/14-03/11/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Maffia Claudio Alberto, DNI N° 16.385.534. Objeto: Contrato de actuación "La Municipalidad" contrata a "El Artista" para la realización de una actuación el día quince (15) de Noviembre del año 2014, en el Predio Municipal, sito en Avenida Thevenet y Alfonsina Storni, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, con motivo de realizarse el evento denominado "Festival Varela Rock".-

Contrato 769/14-15/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. FUENTES CESAR ALEJANDRO, D.N.I. N°24.215.480. Objeto: Locación de rodado automotor marca Jeep –modelo Jeep Patriot 2.4 Sport, del año 2010, con motor N°AD547538 chasis N° 1J4NF2GB0AD547538, dominio IZG 258.-

Contrato 770/14-21/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **Erramouspe Leonardo Adalberto**, D.N.I. 13.634.732. Objeto: Locación de rodado automotor marca Ford, modelo F-100, tipo Pick-Up, año 1982, motor N° ARAD75944, Chasis con Cabina N°KA1JAR-71877, Dominio: VTD-602. Vigencia 01/11/14 al 30/11/14.-

Contrato 771/14-21/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **Erramouspe Leonardo Adalberto**, D.N.I. 13.634.732. Objeto: Locación de rodado automotor marca Ford, modelo F-100, tipo Pick-Up, año 1982, motor N° ARAD75944, Chasis con Cabina N°KA1JAR-71877, Dominio: VTD-602. Vigencia 01/12/14 al 31/12/14.-

Contrato 772/14-01/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VALLEJOS SERGIO ANTONIO, DNI 11.035.281. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, con chasis N° 8A1TA12ZZMS004715, y motor N° 4691342, dominio TRG 613 modelo TRAFIC FURGON VIDRIADO CON ASIENOS del año 1991.-

Contrato 773/14-02/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL COMODANTE" y el grupo de productores hortícolas, "LOS COMODATARIOS" integrado por Bovier Ricardo Gregorio, DNI 12.772.165; Pérez Luis Cornelio, DNI 14.723.319; Vicente Mamani Víctor, DNI 92.961.920; Vicente Mamani Luis, DNI

92.945.035, Vicente Mamani Simón DNI 93.052.918; Martínez Rodríguez Felix, DNI 93.037.618; Manrique Vara Felix, DNI 93.044.842; Ayunta Roque Jacinto, DNI 10.442.826; Narváez Santos Reyes, DNI 18.719.031; Barca Solorzano Tomás, DNI 92.943.561.- Objeto: Préstamo de uso, "EL COMODANTE" da a "EL COMODATARIO", quien lo acepta, un vehículo marca 318 –DONG FENG Tipo 35-TRACTOR Modelo 024-DF 500,0 Km, Motor C30405288A 50 hp con rastra 20 discos 18° tres puntos, LA UNIDAD COMODATADA.-

**CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA** 774/14-04/11/14. Partes: LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y la Municipalidad de FLORENCIO VARELA. Objeto: Asistencia financiera, por parte de la "SUBSECRETARIA" a la "MUNICIPALIDAD", para la ejecución de la obra denominada: "**PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA CENTRAL**" en la Localidad de SAN JUAN BAUTISTA.-

**CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA** 775/14-04/11/14. Partes: LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y la Municipalidad de FLORENCIO VARELA. Objeto: Asistencia financiera, por parte de la "SUBSECRETARIA" a la "MUNICIPALIDAD", para la ejecución de la obra denominada: "**PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA ING. ALLAN**" en la Localidad de Ingeniero Allan.-

**CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA** 776/14-04/11/14. Partes: LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y la Municipalidad de FLORENCIO VARELA. Objeto: Asistencia financiera, por parte de la "SUBSECRETARIA" a la "MUNICIPALIDAD", para la ejecución de la obra denominada: "**PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA SANTO TOMÁS**" en la Localidad de San Juan Bautista.-

**CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA** 777/14-04/11/14. Partes: LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y la Municipalidad de FLORENCIO VARELA. Objeto: Asistencia financiera, por parte de la "SUBSECRETARIA" a la "MUNICIPALIDAD", para la ejecución de la obra denominada: "**PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA LA ESMERALDA**" en la Localidad de San Juan Bautista.-

**CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA** 778/14-04/11/14. Partes: LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y la Municipalidad de FLORENCIO VARELA. Objeto: Asistencia financiera, por parte de la "SUBSECRETARIA" a la "MUNICIPALIDAD", para la ejecución de la obra denominada: "**PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA COMPLEJO HABITACIONAL VILLA DEL PLATA**" en la Localidad de San Juan Bautista.-

Contrato 779/14-30/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y la Sra. Teresa Ferrone, con DNI N° 5.082.136, el Sr. Nicolás Ferrone, DNI N° 93.644.779 "LOS LOCADORES". Objeto: **MODIFICACION AL CONTRATO DE LOCACION DE INMUBLE N° 506/14**, en su cláusula "**SEPTIMA**: "El precio de locación por la unidad locada se pacta en la suma TOTAL DE PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL (927.000,00), a pagar mensualmente la suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$21.000) desde Julio de 2014, hasta Junio de 2015; y PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$28.125,00), desde julio de 2015 hasta Julio de 2017; pagaderos por adelantado del 1° al 10 de cada mes por ante la Dirección de Tesorería sita en calle 25 de Mayo de 1810 N°2725 de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela – Planta Baja (Palacio Municipal). La mora se producirá por el solo vencimiento de los términos acordados. Se deja constancia que como depósito de garantía se estipula un mes de alquiler a favor de "LOS LOCADORES".-

## ORGANO EJECUTIVO:

## RESOLUCIONES

Resolución 351/14-04/11/14. Trasládese a los agentes, ORTIGOZA IVANA SOLEDAD, Leg. N° 3.841, a la Dirección General de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda, LAREU SUSANA NOEMI, Leg.

N° 4.487, a la Dirección General de Regularización Dominial, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, VELAZQUEZ LUCILA ATANACIA, Leg. N°1.560 y PEREYRA CINTIA ELIANA, Leg. N°3.392, a la Secretaría de Salud a partir de su notificación.-

Resolución 352/14-07/11/14. Recházase el Recurso interpuesto por la señora MOLINA Carolina Gabriela DNI 22.756.181, titular de la Cuenta Inmuebles N°107910 en base a los argumentos expuestos en el Considerando de la presente.-

Resolución 353/14-07/11/14. **OTORGASE** a la firma TELECOM PERSONAL S.A., con domicilio legal en Avenida Cabildo N° 3081 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Factibilidad de localización** previsto por el Art. 8° de la Ordenanza N°7604/12, para la instalación de una estructura elevada soporte de antena fija para telefonía celular, cuyas principales son: **A. UBICACIÓN:** Calle 59- Falucho N°601.- **B. BARRIO:** El Molino (15).- **C. LOCALIDAD:** San Juan Bautista- Partido de Florencio Varela.- **D. DATOS CATASTRALES:** Circunscripción I- Código 9- Parcela Rural 345P.- **E. ZONA:** I2 (Industrial Mixta).- **F. TIPO DE ANTENA:** Monoposte.- **G. ALTURA:** 31 metros.-

Resolución 354/14-11/11/14. **OTORGASE**, la **factibilidad de localización** (Ord.857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) **RESPONSABLE:** Sánchez, Michel Ivan.- b) **UBICACIÓN:** Calle 931- Arturo Capdevila N° 1047 entre calles 920- José Ingenieros y 922- Juan Jaures.- Barrio: Ricardo Rojas (76).- Localidad: Bosques.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. V- Secc.C- Mz. 40- Pc. 2.- d) **ZONA** I2 (Industrial Mixta).- e) **RUBRO:** **Carnicería Anexo Verdulería (Venta Minorista).**- f) **SUPERFICIE:** Terreno: 300 m<sup>2</sup>.- Cub.ejec.: 279 m<sup>2</sup>.- Libre: 150 m<sup>2</sup>.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 142 m<sup>2</sup>.**- g) **POTENCIA A INSTALAR:** 5 (cinco) HP.- h) **PERSONAL A OCUPAR:** 1 (una) persona.-

Resolución 355/14-11/11/14. **AUTORIZASE**, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) **RESPONSABLE:** Suenaga Harada, Aquio.- b) **UBICACIÓN:** Ruta Provincial N°36 (Colectora) N°2981/85 entre Avenida Teniente General Juan Domingo Perón y calle 192- Los Angeles.- Barrio: Santo Tomás (37).- Localidad: San Juan Bautista.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. I- Secc. E- Mz. 133- Pc. 3a.- d) **ZONA:** C11/I2 (Banda de Circulación Primaria/ Industrial Mixta) e) **RUBRO**

**AUTORIZADO:** (Res.321/10): **Venta Mayorista y Minorista de Pollos y Productos de Granja Anexo Carnicería y Productos de Almacén (Minorista).**-f) **SUPERFICIE AUTORIZADA** (Res. 321/10):

	Autorizado por Res. 321/10 (fs. 98 y 99)	Planilla de Indicadores (fs.237)	A ampliar
Terreno	462 m <sup>2</sup>	462 m <sup>2</sup>	-----
Cubierta	679 m <sup>2</sup>	679 m <sup>2</sup>	-----
Libre	185 m <sup>2</sup>	185 m <sup>2</sup>	-----
Proyecto			
Cubierta	35 m <sup>2</sup>	76 m <sup>2</sup>	41 m <sup>2</sup>
Libre	-----	-----	-----

**Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 76 m<sup>2</sup>.**- g) **POTENCIA INSTALADA** (Res. 321/10): 2 (dos) HP.- h) **PERSONAL OCUPADA** (Res. 321/10): 1 (una) persona.-

Resolución 356/14-11/11/14. Autorízase a la Empresa ANIVER S.A. con domicilio en la Avda. 12 de Octubre N°2966 Local 2, del Partido de Quilmes, a proceder a la apertura de zanjas y/o veredas para ejecutar la Ampliación de la Red de Media Presión de Gas Natural en las Calles: 552 N°1022 entre la Calle 519 y la Calle 523, del barrio Villa Argentina, según Proyecto de Metrogas **FV N°2551**; Av. Eva Perón (Ruta Pcial 53) N°4882/92 entre la Calle 712 San Nicolás y la Calle 714 Samborombon y la Calle 714 Río Samborombon S/N entre la Avda. Eva Perón (Ruta Pcial. 53) y la Calle 735 Río Carapachay, del barrio Mayol, según Proyecto de Metrogas **FV N°2581**; Calle 1216 Azurduy de Padilla N° 870 entre la Calle 1215 Copello y la Calle 1217 Ezeiza, del barrio La Rotonda, según Proyecto de Metrogas **FV N° 2536**; Calle Diagonal Guemes N° 1654 entre la Calle 182 Carlos Tejedor y la Calle 178 Santa Cruz, del barrio Santo Tomás, según Proyecto de Metrogas **FV N°2219**.- La presente cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0.80 mts. Tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2.00mts. de la línea Municipal.-

Resolución 357/14-14/11/14. **AUTORIZASE**, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) **RESPONSABLE:** Martinuzzi, Gino Enrique y Martinuzzi, Gino Enrique (hijo).- b) **UBICACIÓN:** Calle 110 – Humaitá N° 2245 entre Avenida Calchaquí (Ruta Provincial N°36) y calle 143 – Alfonsina Storni.- Barrio: Altamira (14).- Localidad: San Juan Bautista.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. I- Secc. S- Mz. 15- Pc. 20 y 21.- d) **ZONA:** I2 (Industrial Mixta) e) **RUBRO AUTORIZADO:** (Decreto Hab.): **Zinguería Anexo Venta**

**de Chapas Galvanizadas.-f) SUPERFICIE ACTUAL:**

	Pc. 20	Pc. 21	Total
Terreno	300 m <sup>2</sup>	300 m <sup>2</sup>	-----
Cubierta	360 m <sup>2</sup>	248 m <sup>2</sup>	508 m <sup>2</sup>
Libre	-----	51 m <sup>2</sup>	51 m <sup>2</sup>
Proyecto			
Cubierta	360 m <sup>2</sup>	248 m <sup>2</sup>	508 m <sup>2</sup>
Libre	-----	51 m <sup>2</sup>	51 m <sup>2</sup>

**Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 660 m<sup>2</sup>.**- g) **POTENCIA AUTORIZADA** (Res. 42/14): 32 (treinta y dos) HP.- h) **PERSONAL AUTORIZADO** (Res. 42/14): 3 (tres) personas.-

Resolución 358/14-14/11/14. **AUTORIZASE**, la **Ampliación de Rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) **RESPONSABLE:** País, Héctor Guillermo.- b) **UBICACIÓN:** Calle 925 – Bragado N° 1743 entre calles 934 – Rafael Obligado y 936 – Fader.- Barrio: Ricardo Rojas (76).- Localidad: Bosques.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. V- Secc. C- Mz. 94- Pc. 3.- d) **ZONA:** R2 (Residencial) e) **RUBRO AUTORIZADO:** (Res.127/13):**Venta Mayorista y Minorista de Repuestos para Bicicletas.**- **RUBRO ACTUAL:** **Venta Mayorista y Minorista de Repuestos para Bicicletas, Rodados Menores y Repuestos (Nuevos Sin Colocación).**- f) **SUPERFICIE AUTORIZADA** (Res. 127/13): Terreno: 223 m<sup>2</sup>.- Cub. a ejec.: 247 m<sup>2</sup>.- Libre: nula.- **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 217 m<sup>2</sup>.**- g) **POTENCIA AUTORIZADA** (Res. 127/13): nula.- h) **PERSONAL AUTORIZADO** (Res. 127/13): 2 (dos) personas.-

# Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho  
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela  
(exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13

**Julio**  
**Pereyra**



**Florencio Varela**  
Municipalidad